



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**FONDO CONCURSABLE**  
para asociaciones de consumidores

### Acuerdo N° 108 Consejo de Administración del Fondo Concursable

El Consejo de Administración del Fondo Concursable destinado al financiamiento de iniciativas de las Asociaciones de Consumidores, de conformidad con las disposiciones de su Reglamento y las Bases del Primer Llamado a Concurso de Proyectos 2018, procede a la rectificación del acuerdo N°105 en atención a lo siguiente:

Durante la tramitación de los convenios de transferencias de recursos del primer llamado, el Servicio Nacional del Consumidor detectó que la asociación de consumidores "Conadecus" postuló como "titular" de un proyecto cooperativo dos iniciativas en tal concurso.

La anterior situación, se contrastó con las siguientes disposiciones de las bases que rigen el concurso:

*"...la asociación titular de un proyecto cooperativo, podrá postular en esa calidad a un solo proyecto de esa naturaleza..."* (cláusula 1.5, inciso sexto)

Junto con ello, en otro párrafo se señala:

*"...En caso de que se verifique que alguna asociación, ya sea en calidad de ejecutora individual, titular o co-ejecutora de un proyecto cooperativo, supera el máximo permitido de siete postulaciones (tres (3) para proyectos presentados de forma individual y cuatro (4) para proyectos cooperativos), se resolverá su admisibilidad según el orden de ingreso de las iniciativas en el formulario de postulación, hasta completar el máximo de postulaciones señaladas." (cláusula 1.5, inciso final).*

Dado lo anterior, y conforme además a lo revisado e informado por la Fiscalía Administrativa del Servicio, **no es dable financiar el proyecto de la Asociación de Consumidores CONADECUS: "Nueva Ley del Consumidor; Seminario para Consumidores, dirigentes y autoridades, Zona norte", toda vez que este es el segundo proyecto cooperativo que ingresó a través del formulario.**

En virtud de lo anterior, y aplicando asimismo las reglas de distribución de recursos del Fondo, corresponde que se modifique el acuerdo N°105 de la siguiente manera:

1. En la Tabla N° 1, página 3, debe eliminarse la fila que identifica el proyecto N°47 " Nueva Ley del Consumidor; Seminario para Consumidores, dirigentes y autoridades, Zona norte" de la asociación CONADECUS.

N°	Nombre del proyecto	Nombre de la institución responsable del proyecto	Duración del proyecto	Línea de postulación	Aportes totales solicitados al Fondo Concursable	Total a FINANCIAR (2018 y 2019)	A ENTREGAR EN 2018	A ENTREGAR EN 2019	REGIÓN	PJE FINAL <sup>1</sup>
----	---------------------	---	-----------------------	----------------------	--	---------------------------------	--------------------	--------------------	--------	------------------------

<sup>1</sup> Puntaje final considera ya las bonificaciones y descuentos incluidos con ocasión de los trámites de admisibilidad, las líneas de postulación y para las asociaciones que postulan por primera vez, según indicaciones de las bases.



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**FONDO CONCURSABLE**  
para asociaciones de consumidores

47	Nueva Ley del Consumidor; Seminario para Consumidores, dirigentes y autoridades, Zona norte	CONADECUS	Acotada	General	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	\$ 18.000.000	0	METROPOLITANA	84,71
----	---	-----------	---------	---------	---------------	---------------	---------------	---	---------------	-------

2. En la Tabla N° 2, correspondiente a los proyectos "no financiados", deben eliminarse los proyectos que a continuación se identifican, y para que estos sean categorizados como "financiados" y por lo tanto contar con recursos:

N°	Nombre del proyecto	Nombre de la institución responsable del proyecto	Duración del proyecto	Línea de postulación	Aportes totales solicitados al Fondo Concursable	Total a FINANCIAR (2018 y 2019)	A ENTREGAR EN 2018	A ENTREGAR EN 2019	REGIÓN	PJE FINAL <sup>2</sup>
55	Seguro de Cesantía: Protección económica a trabajadores/as frente a la pérdida del empleo	ANADEUS	Acotada	Específica	\$6.685.450	\$6.685.450	-	-	METROPOLITANA	74,71
59	Libro "Voces Endeudadas. Relatos en primera persona de jóvenes sobre endeudados."	ANADEUS	Acotada	General	\$7.046.080	\$7.046.080	-	-	METROPOLITANA	73,43
42	Curso de cambio climático consumo y ahorro: Gestión del riesgo ambiental desde el consumo sustentable	CDS	Acotada	General	\$8.709.980	4.268.470	-	-	LA ARAUCANÍA	73,14

Las asociaciones responsables de los 3 proyectos mencionados en la tabla precedente, deberán pronunciarse respecto de si aceptan el financiamiento, la duración de la ejecución propuesta y los recursos con los que contarán para ello siguiendo las reglas dispuestas en bases de concurso.

Con lo anterior, los montos informados en la página n° 5, del acuerdo N° 105 quedan estipulados de la siguiente manera:

El monto total a financiar con ocasión del presente llamado a las asociaciones postulantes beneficiarias asciende a **\$ 251.582.731.-** (doscientos cincuenta y un millones quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y un pesos), de los cuales se otorgará un total de **\$ 225.349.984** (doscientos veinte y cinco millones trescientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos) con presupuesto del año **2018** y **\$26.232.747.-** (veintiséis millones doscientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete pesos) con el presupuesto de **2019**, lo que estará sujeto a su aprobación y la verificación de cumplimiento de primera parte de desarrollo de los proyectos de

<sup>2</sup> Puntaje final considera ya las bonificaciones y descuentos incluidos con ocasión de los trámites de admisibilidad, las líneas de postulación y para las asociaciones que postulan por primera vez, según indicaciones de las bases.



## Servicio Nacional del Consumidor

**FONDO CONCURSABLE**  
para asociaciones de consumidores

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

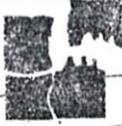
larga duración, según se indica en bases. Los montos totales a entregar se distribuyen en \$ **97.739.554** (noventa y siete millones setecientos treinta y nueve mil quinientos cincuenta y cuatro pesos) para la **línea específica** y **\$153.843.177** (ciento cincuenta y tres millones ochocientos cuarenta y tres mil ciento setenta y siete pesos) para la **línea general**.

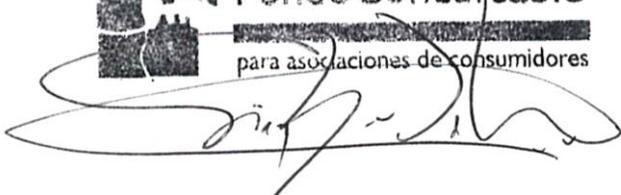
Estas modificaciones, todas de forma, no afectan las situaciones de financiamiento previamente comunicadas a los demás postulantes y adjudicatarios de este concurso, quedando todo en igualdad de condiciones.

Concurren al presente acuerdo los consejeros Nelson Lafuente Lobos (representante del Director Nacional de Sernac); Gerardo José Sanz De Undurraga (representante del Ministro de Economía, Fomento y Turismo); Sebastián Lafaurie Rivera (representante del Director de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno y Cristóbal Fernández Robin (representante del Consejo de Rectores de Universidades chilenas);

**Santiago, 24 de julio de 2018.**

Certifica contenido, fecha y firmas del presente Acuerdo,

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR - SERNAC  
 **Fondo Concursable**  
para asociaciones de consumidores



**Manuel Sáez Zu-Dohna**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Consejo de Administración del Fondo Concursable**